



POLITÉCNICA

Universidad Politécnica de Madrid



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 25 DE ENERO DE 2016 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS SELECCIONADOS DE LA XVI CONVOCATORIA DE PROYECTOS UPM-SANTANDER PARA ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Por Resolución Rectoral de 1 de noviembre de 2.015 se hizo pública la XVI Convocatoria de Proyectos UPM-SANTANDER para Acciones de Cooperación al Desarrollo.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del pasado día 22 de enero de 2016, tras la finalización del plazo de reformulación y previa consulta al Consejo Asesor de Cooperación,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen los catorce proyectos que se indican más abajo.

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM según lo establecido en la Base 5ª de la XVI Convocatoria de Proyectos UPM-SANTANDER para Acciones de Cooperación al Desarrollo de la UPM.

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar los siguientes catorce proyectos por un importe total de 140.000 euros:

PROYECTO	TÍTULO PROYECTO	Investigador/a Principal	Subvención propuesta
COOP-XVI-14	Prototipos y pruebas de concepto de dispositivos ópticos de bajo precio basados en telefonía móvil para aplicaciones de Salud Global	LEDESMA CARBAYO Mª JESÚS	14.000
COOP-XVI-4	Recuperación participativa de espacios públicos precarios y estratégicos en el Barrio Cultural de La Balanza, Distrito de Comas, Lima.	COLAVIDAS ESPINOSA FELIPE	16.000
COOP-XVI-22	Penetración de telefonía celular 3G en comunidades aisladas de la selva peruana y mejora de la atención materno-infantil a través de su uso	POZO GUERRERO FRANCISCO DEL	16.000
COOP-XVI-15	Fortalecimiento de la Red Latinoamericana de cocinas limpias mediante la creación de un grupo interuniversitario para el desarrollo de actividades innovadoras de investigación, formación y difusión de estudios sobre adopción y monitoreo	LUMBRERAS MARTÍN JULIO	16.000

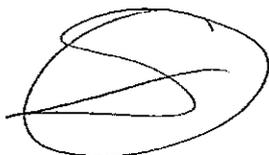
COOP-XVI-2	Clúster de Innovación Social y Productivo: Diseño de una estrategia para la producción de cafés de alta calidad en el corregimiento de La Venta de Cajibío, Cauca, Colombia	CALLEJO RAMOS ANTONIO	15.000
COOP-XVI-13	Tecnologías RPAS aplicadas a la adquisición de MDT y MDS requeridos en la modelización de procesos de inundación. Aplicación al distrito de la Guajira, Colombia	IGLESIAS MARTINEZ LUIS	7.000
COOP-XVI-24	MAPEO CO. OPERA	RUIZ PARDO MARCELO	8.000
COOP-XVI-25	Sistema TIC adaptados al ámbito rural para la reducción de la pobreza, acceso a servicios básicos y mejora de la participación	SANTOS LLEÓ ANDRES	8.000
COOP-XVI-19	Proyecto de Alfabetización Digital en Castellano.	MUÑOZ HERNÁNDEZ SUSANA	8.000
COOP-XVI-26	Proyecto solidario de cartografía colaborativa para la cooperación en Ecuador	STALLER VÁZQUEZ ALEJANDRA	8.000
COOP-XVI-12	Sistemas de saneamiento sostenibles en el Distrito de Kongwa, Tanzania. Mejoras y diseño participativo mediante la investigación e innovación	GONZALEZ RODRIGO BEATRIZ	6.000
COOP-XVI-11	Proyecto Moringa 2015. Adquisición y puesta a punto del equipo complementario para la Planta Piloto Móvil Extractora de Aceite de Moringa, con sede en la Granja de la UT de Armero, y fomento de cooperativas agrícolas aceiteras de moringa en los Departamentos de Huila y Tolima	GODINO GARCIA MIGUEL	6.000
COOP-XVI-17	Mejorar el control de la calidad de los sistemas de agua potable que abastecen a la población más vulnerable, a través de la investigación y la innovación sobre soluciones apropiadas para Nicaragua	MANCEBO PIQUERAS JOSE ANTONIO	6.000
COOP-XVI-16	Project Hope for a Home_phase 1	LUXAN GARCIA DE DIEGO MARGARITA	6.000

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 26 de febrero de 2016.

EL RECTOR



Fdo.: Carlos Conde Lázaro